

EL AÑO 2021 NOS TRAJO UN PRESUPUESTO

Alerta de spoiler: nada ha cambiado

FEBRERO 2021

CONTENIDO

EL PRESUPUESTO 2021 CORTITO Y AL PIE	03
EMPEZANDO POR EL PRINCIPIO	04
LOS SERVICIOS ECONÓMICOS	04
EL AMBIENTE EN EL PRESUPUESTO 2021	06
ANÁLISIS POR SECTORES	08
Conservación ambiental	08
Agro y forestación	13
Energía	16
Minería	20
Transporte	22
PALABRAS FINALES	23
BIBLIOGRAFÍA	24

EL PRESUPUESTO 2021 CORTITO Y AL PIE

- Este trabajo analiza el Presupuesto 2021 y cataloga las partidas presupuestarias según estas sean contrarias, compatibles o inciertas respecto al cuidado y la conservación del ambiente.
- Según el análisis de FARN, las partidas compatibles con el cuidado ambiental representan el 0,5% de los gastos presupuestados para el año 2021, mientras que aquellas contrarias alcanzan al 8,2%.
- En 2021, por cada \$1 que se presupuesta para cuestiones ambientales se invierten \$15 en aspectos que llevan a su degradación, monto que muestra una reducción frente al año 2019, cuando la ratio era de 1:19.
- Las partidas compatibles se constituyen en un 49% con fondos internacionales, es decir que la mitad de los fondos compatibles con el cuidado ambiental dependen de préstamos y donaciones del exterior. A su vez, estas partidas representan el 0,16% del PBI, por debajo del promedio indicado por el Banco Mundial, que estipula un promedio del 0,7%. Por su parte, los gastos contrarios al cuidado ambiental en relación con el PBI implican un 2,53%.
- El Presupuesto 2021 para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) es de \$8334 millones, lo que representa un 0,10% del presupuesto nacional y 10% del correspondiente a los subsidios a la oferta de gas o 56% de lo que se destinará a la construcción de las represas en el río Santa Cruz.
- El Fondo para Protección de los Bosques Nativos totalizará un 4,9% del monto que le correspondiera por ley, es decir tan solo un 0,015% del Presupuesto 2021, y por ende alejado del 0,3% que le debería haber sido asignado. Este monto implica 20 \$/ha/año de zonas rojas y amarillas, dos veces menor a lo estipulado para la promoción de los bosques cultivados, establecido en 56 \$/ha/año.
- El manejo del fuego contará con tan solo el 0,003% del presupuesto del año 2021 que, por primera vez, establece la creación del Fondo Nacional del Manejo del Fuego, adicional a las partidas presupuestarias que anualmente se le adjudican. Al incorporar este fondo en el Presupuesto 2021, debería incrementarse en un monto cercano a los \$1200 millones, un valor similar al destinado al Fondo para la Conservación de Bosques Nativos.
- En el sector energético, por cada \$1 invertido en energías renovables y eficiencia se invierten \$184 en la generación de energías sucias, monto que se triplicó desde el último análisis de FARN de 2019, cuando la ratio fue de 1:59. En particular, el 3,6% de las emisiones de GEI de Argentina durante 2021 se deberán a los subsidios a la oferta de combustibles fósiles, es decir, serán financiados por el propio Estado.
- En el sector minero se observan partidas presupuestarias por \$355 millones contrarias al cuidado del ambiente, sin identificar ninguna destinada a su cuidado. Además, en el marco de la Ley 24.196, se prevé que el fisco dejará de percibir \$7689 millones debido a los recursos tributarios para la promoción de la actividad minera.
- En el sector transporte, el 78% de las partidas son contrarias al cuidado del ambiente y fomentan las emisiones de GEI, mientras que las partidas compatibles representan solo el 17%. Por cada \$1 que se destina al transporte que genera menores emisiones de GEI se estima que se invierten \$5 en cuestiones vinculadas a medios de transporte que fomentan las emisiones.

EMPEZANDO POR EL PRINCIPIO

El año 2020 transcurrió con la ejecución del Presupuesto 2019, por tanto, contar en 2021 con un nuevo presupuesto permite inferir las prioridades del destino de los recursos recaudados y recibidos. Además, lleva implícitos los objetivos de política para el año en curso y sus previsiones macroeconómicas.

La Ley 27.591 de Presupuesto 2021 prevé recursos por \$6.941.308 millones y gastos por \$8.394.994 millones, estos gastos duplican los computados en 2019. En cuanto a las principales variables de la economía, el presupuesto estima una tasa de inflación del 29%, un crecimiento del producto bruto interno (PBI) del 5,5% interanual, un tipo de cambio nominal de \$/USD 102,4 y un crecimiento del 11,9% respecto de 2020 en las exportaciones de bienes y servicios, totalizando USD 74.432 millones.

Uno de los grandes objetivos que se vislumbra a lo largo del Presupuesto 2021 es desarrollar cadenas de proveedores en torno a los bienes naturales, “generando los incentivos necesarios para que la industria, los sectores del petróleo, la minería y el campo puedan salir al mundo con productos argentinos”, según se indicaba en el mensaje de remisión del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional al Congreso de la Nación¹.

El objetivo de este documento es analizar las decisiones presupuestarias en materia de protección y conservación de los bienes naturales y ponderarlas en relación a los fondos destinados a actividades que los degradan, es decir, que generan o podrían generar impacto ambiental negativo.

La metodología de trabajo está en línea con la utilizada en los documentos previos², donde primero se analizan los servicios económicos y luego se revisan de manera detallada los programas de cada organismo del Estado, etiquetándolos como “contrarios”, “compatibles” o “inciertos” respecto al cuidado y la conservación del ambiente.

LOS SERVICIOS ECONÓMICOS

Los servicios económicos indican la función o finalidad de los gastos de los distintos organismos del Estado, es decir, las unidades administrativas expresan cuáles serán los objetivos de los gastos que presupuestan. Se encuentran organizados en categorías: energía, combustibles y minería; comunicaciones; transporte; ecología y medio ambiente; agricultura; industria; comercio, turismo y otros servicios, y seguros y finanzas.

A su vez, los servicios económicos pueden contener medidas que afecten negativamente al ambiente o que tiendan a su conservación. Por ejemplo, en el caso de los que están vinculados a la energía, estos pueden contener programas relacionados con los combustibles fósiles como, por el contrario, aquellos asociados a los combustibles renovables y a la eficiencia energética. Por otra parte, son los propios organismos los que clasifican los programas en las distintas categorías de servicios económicos.

Para 2021, **los servicios económicos representan el 17% del presupuesto nacional**, con un crecimiento interanual porcentual del 40,2% total, un valor de 8 puntos porcentuales por encima de la inflación prevista para 2020. Es decir que los servicios económicos se han incrementado en términos reales. La prioridad al establecer funciones y finalidades la tiene el sector de combus-

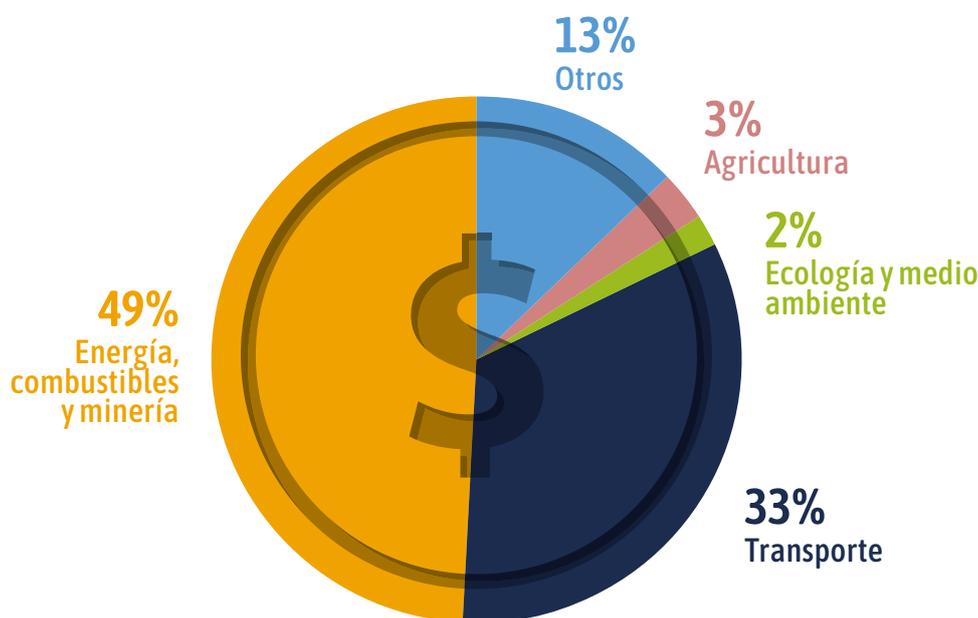
1. Para más información ver: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2021/mensaje/mensaje2021.pdf>

2. Para más información consultar versiones anteriores. El análisis correspondiente a 2018 está disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/03/AN%C3%81LISIS_PRESUPUESTO_FARN_2018.pdf (Última visita: 06/01/2021)

tibles, energía y minería, que reúne a la mitad. Luego, el transporte, con el 33%, mientras que los servicios vinculados a la ecología y el ambiente solo representan el 2% del total (Gráfico 1).

Los fondos etiquetados por el Presupuesto 2021 para ecología y medio ambiente totalizan \$23.521 millones, un 0,3% del total, mientras que energía, combustibles y minería suman un 8%, con \$681.925 millones. **Los servicios de energía, combustibles y minería equivalen al total de los gastos presupuestados en 2021 entre los servicios sociales para salud y promoción y asistencia social³, o al monto del servicio de la deuda⁴.**

Gráfico 1. Servicios económicos en el Presupuesto 2021⁵



Fuente: elaboración propia.

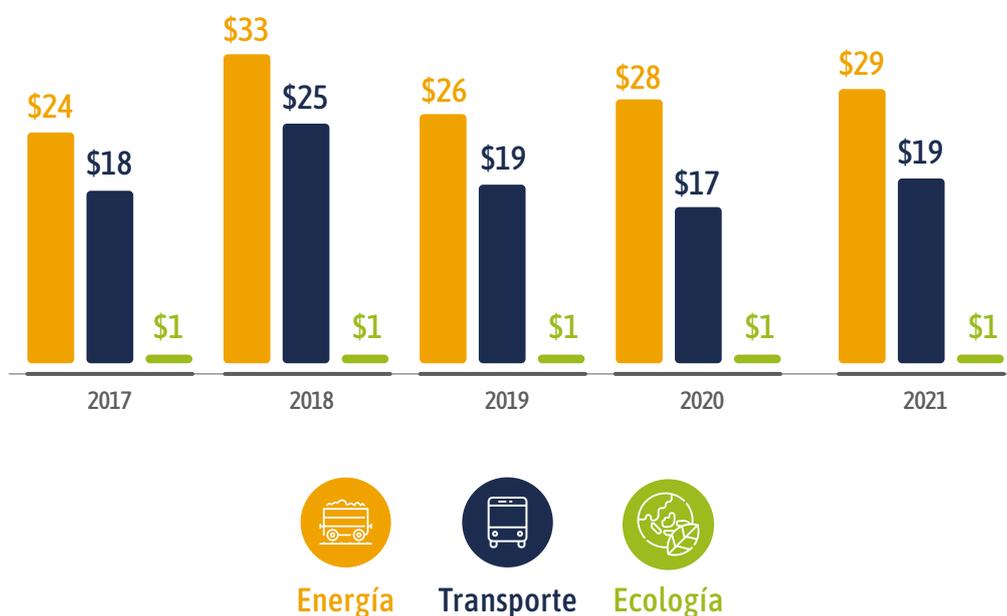
Al analizar comparativamente **cuánto dinero se destina a aspectos de ecología y ambiente frente a cuestiones energéticas y de transporte, por cada \$1 para ecología otros \$29 van hacia el sector de energía y \$19 al de transporte** (Gráfico 2). La comparación interanual muestra un ascenso de los valores respecto al último análisis realizado en 2019, manteniendo siempre la tendencia.

3. Los servicios sociales para la salud incluyen acciones inherentes para asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad. Por su parte, la promoción y asistencia social incluye acciones inherentes a la protección y ayuda directa a las personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales, al igual que acciones destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Establecen también aportes para instituciones con fines sociales con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social (ONP, 2016:231).

4. Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública originada en empréstitos (títulos y bonos, entre otros), préstamos y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público, en concepto de amortizaciones, intereses y comisiones y otros gastos (ONP, 2016: 173).

5. Otros incluyen: comunicaciones; industria; comercio, turismo y otros servicios; seguros y finanzas.

Gráfico 2. Servicios económicos: ecología vs. transporte y energía



Fuente: Elaboración propia.

EL AMBIENTE EN EL PRESUPUESTO 2021

Si bien los servicios económicos son una herramienta de gran utilidad al momento de analizar las funciones y finalidades de los gastos del Estado, es necesario un mayor detalle en la revisión que incluya, por ejemplo, los programas y las actividades que no han sido etiquetados entre los servicios económicos vinculados a los sectores de energía, minería, transporte, agropecuario y ambiente, entre otros.

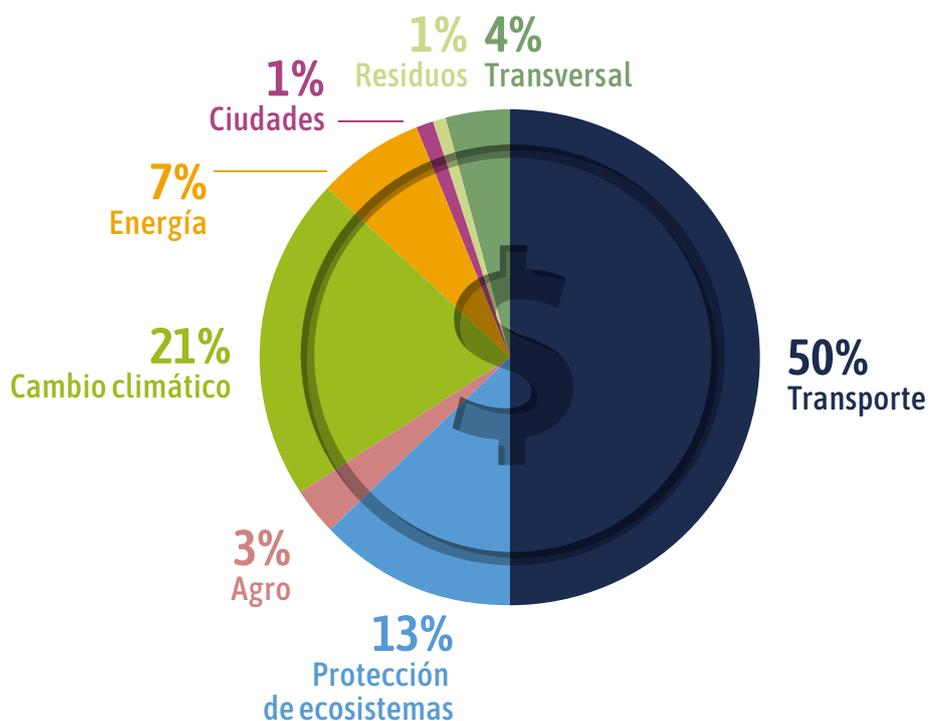
Según el análisis de FARN, las partidas etiquetadas como compatibles con el cuidado ambiental representan el 0,5% de los gastos presupuestados para 2021, mientras que las contrarias alcanzan el 8,2%. La buena noticia es que el porcentual relacionado con el cuidado ambiental se incrementó (en 0,2 puntos porcentuales) respecto de 2019, pero la mala noticia es que las partidas contrarias aumentaron en 2,6 puntos porcentuales. También es importante mencionar aquellas que se han identificado como “inciertas”, dado que el impacto que han de tener sobre el ambiente es difícil de inferir, y que representan el 1% del presupuesto.

En 2021, **por cada \$1 que se presupuesta para cuestiones ambientales se invierten \$15 en aspectos vinculados a su degradación**, monto que de todos modos muestra una reducción frente a 2019, cuando la ratio era de 1:19.

Entre las partidas compatibles se destacan las medidas vinculadas al transporte a través del ferrocarril, las políticas asociadas al cambio climático y la reducción de pérdidas, la protección de ecosistemas de la mano de las masas forestales, así como la generación de energía mediante biogás proveniente de rellenos sanitarios. A su vez, **las partidas compatibles se constituyen en un**

49% con fondos internacionales, es decir que la mitad de los fondos compatibles con el cuidado ambiental dependen de préstamos y donaciones del exterior (Gráfico 3).

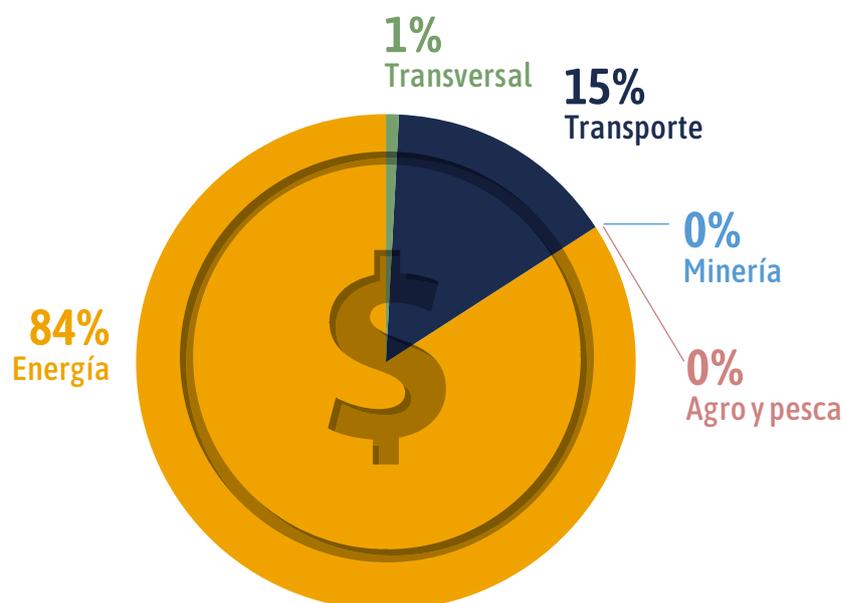
Gráfico 3. Partidas compatibles en el Presupuesto 2021



Fuente: Elaboración propia.

En tanto, entre las partidas que impactan negativamente sobre el ambiente se destacan, con una enorme preponderancia, las medidas asociadas a las energías sucias (combustibles fósiles, energía nuclear y grandes hidroeléctricas) con un 84%, seguidas por el transporte con un 15% y, en menor medida, fondos para el sector agropecuario, la pesca y la explotación minera (Gráfico 4). Si bien hay inversiones internacionales vinculadas a estas partidas, tienen muy baja incidencia, con tan solo un 0,27%, y están destinadas al financiamiento de hidroeléctricas y planes de riego, en mayor medida.

Gráfico 4. Partidas contrarias en el Presupuesto 2021



Fuente: Elaboración propia.

Otro análisis es la relación de las partidas presupuestarias con el PBI, visto como indicador de la evolución de la economía nacional. Respecto a **las partidas compatibles, estas representan el 0,16% del PBI**, por debajo del promedio indicado por el Banco Mundial⁶, que estipula un promedio del 0,7% (Banco Mundial, 2016:12). Por su parte, los **gastos contrarios al cuidado ambiental en relación con el PBI implican un 2,53%**. Es importante destacar el incremento porcentual en ambos casos, asociado principalmente a la reducción del PBI por la caída del nivel de actividad, que en la comparación interanual para el tercer trimestre de 2020 implicó una reducción del 10,2% (INDEC, 2020:3).

ANÁLISIS POR SECTORES

Conservación ambiental

El Presupuesto 2021 prevé \$8334 millones para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS), lo que representa un 0,10% del presupuesto nacional. De ese monto, tan solo el 22% corresponde a transferencias vinculadas a actividades de conservación o protección del ambiente destinadas a la ejecución de los programas, tales como los fondos de la Ley de Bosques, la publicación de un informe trimestral del Inventario Nacional de Glaciares o la realización de un informe técnico para el Inventario Nacional de Humedales.

6. Según el Banco Mundial (2016:12), el gasto público ambiental en los países EU28 oscilaba entre 0,2% y 1,4% del PBI en 2013, con un promedio estimado de 0,7%.

Vale destacar que el presupuesto total del MAyDS equivale al 10% del presupuesto de los subsidios a la oferta de gas o al 56% de lo que se destinará a la construcción de las represas en el río Santa Cruz.

Bosques

Como ya ha sucedido año tras año desde que fue creado, el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos no contará en 2021 con la totalidad de los fondos establecidos por la propia Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Según el art. 18 de la Ley de Presupuesto 2021, se consignarán \$1212 millones al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y \$25 millones para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, lo que totaliza un **4,9% del monto que le correspondería por ley**⁷, es decir que en lugar del 0,3% del presupuesto nacional tan solo será dotado con el 0,015%.

Tabla 1. Constitución del Fondo de Conservación de Bosques Nativos

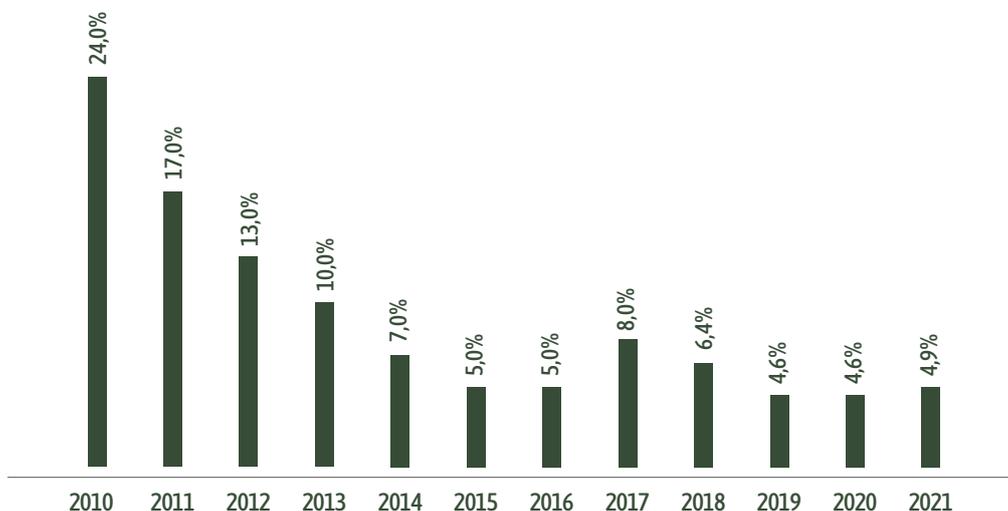
CONCEPTO	PRESUPUESTO	LEY
Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación	1.212.415.000	
Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos	25.000.000	
0,3% del presupuesto		25.184.984.475
Total	1.237.415.000	
Como % del presupuesto	0,015%	
Como % del monto por ley	4,9%	

Fuente: Elaboración propia.

El presupuesto para los bosques nativos prevé el cuidado de un 3% de su superficie a través de planes de conservación y otro 3% a través planes de manejo sustentable (respondiendo al OSD 15.2.1, habiendo disminuido dos puntos porcentuales desde el Presupuesto 2019), con la meta de financiar mil planes de manejo sostenible de estos ecosistemas.

7. Este monto sería inferior si aún se considerara la recaudación de los derechos a la exportación vinculados al complejo oleaginoso, de los cuales debería destinarse al fondo el 2% de su recaudación.

Gráfico 5. Evolución porcentual de fondos para la Ley de Bosques: presupuestado vs. ley



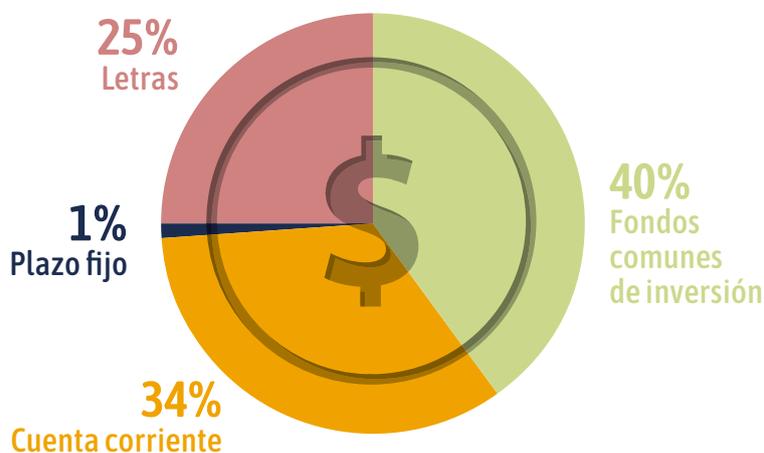
Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar la constitución del Fondo Fiduciario para el Manejo de los Bosques Nativos (FOBOSQUE), ya que esta herramienta financiera brinda la posibilidad de que los fondos que no han sido ejecutados en un ejercicio se transfieran al siguiente, abriendo la oportunidad para el uso interanual de recursos que, de otra manera, se perderían.

Hasta diciembre de 2019 se habían transferido \$243 millones al FOBOSQUE y existían más de \$1000 millones pertenecientes al fondo de la Ley de Bosques correspondientes a las convocatorias 2018 y 2019 que no habían sido transferidos a las provincias. En cuanto a los fondos girados en 2020, las provincias que recibieron los porcentajes más importantes fueron Santiago del Estero y Salta (14% cada una), seguidas por Córdoba (8%), Chaco (7%), San Luis y La Pampa (5% cada una).

En cuanto a la inversión de los fondos en el FOBOSQUE, según los datos presentados en respuesta a un pedido de acceso a la información realizado por FARN, al 17 de septiembre de 2020 el saldo en el fideicomiso era de \$1656 millones, constituido a través de las inversiones que se muestra en el Gráfico 6. Allí se observa que la mayor inversión se destina a fondos comunes de inversión, con el 40%; el 34% a cuentas corrientes; el 25% a letras del Tesoro y, finalmente, el 1% restante a un plazo fijo en el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

Gráfico 6. Inversiones del FOBOSQUE (a septiembre de 2020)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del MAyDS, 2020.

Por su parte, en el Presupuesto 2021 el FOBOSQUE se constituye según la información disponible en la Tabla 2.

Tabla 2. Constitución del FOBOSQUE 2021

CONCEPTO	FOBOSQUE
I - INGRESOS CORRIENTES	1.477.415.000
Rentas de la propiedad	240.000.000
Transferencias corrientes del Tesoro Nacional	1.237.415.000
II - GASTOS CORRIENTES	1.477.415.000
Bienes y servicios	10.000.000
Transferencias corrientes	1.463.415.000
Impuestos directos	4.000.000

Fuente: Presupuesto Nacional 2021.

Las transferencias del Tesoro Nacional representan las erogaciones de las partidas presupuestarias, mientras que las rentas implican ingresos por los instrumentos financieros antes mencionados. Sin embargo, a pesar de ello, **entre los datos de septiembre 2020 y los fondos proyectados en el Presupuesto 2021 se evidencia una caída del 11% en el fondo para la protección de bosques.**

Fuego⁸

El Ministerio de Ambiente contaría con \$282 millones para acciones del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, solo \$300.000 adicionales respecto al Presupuesto 2019 (prorrogado, como se describe arriba, para 2020 según la Decisión Administrativa 1/2020), lo que lo convierte en un monto que no cubre la inflación acumulada en los últimos dos años y que **representa tan solo el 0,003% del presupuesto para el año 2021.**

Sancionada en noviembre de 2012, la Ley 26.815, que establece la creación del Sistema Federal de Manejo del Fuego, indica en su artículo 30: “Créase el Fondo Nacional del Manejo del Fuego, que será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación”, aunque este fondo aún no ha sido creado. **Sin embargo, en el articulado del texto de la Ley de Presupuesto 2021 aparece por primera vez un intento por crearlo, tras años de demora.**

En el artículo 101 de la Ley de Presupuesto 2021 se menciona la composición de un fideicomiso a ser operado por la banca pública con:

- a. Las sumas que anualmente le asigne el Presupuesto General de la Nación.
- b. Todo otro ingreso que derive de la gestión de la Autoridad Nacional de Aplicación.
- c. Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas, de organismos nacionales y/o internacionales.
- d. Los intereses y rentas de los bienes que posea.
- e. Los recursos que fijen leyes especiales.
- f. Los recursos no utilizados del Fondo, provenientes de ejercicios anteriores.
- g. Una contribución obligatoria del tres por mil (3%) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras, quienes lo liquidarán a la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Nótese que al incorporar el inciso g), el Presupuesto 2021 para el manejo del fuego debería incrementarse en un monto cercano a los \$1200 millones⁹, **similar al destinado al Fondo para la Conservación de Bosques Nativos.** Pero este monto no se ha asignado aún a las partidas correspondientes, ni el fondo aparece en el listado de fondos fiduciarios presupuestados en 2021.

Por otro lado, el problema no solo se encuentra en la dotación de recursos sino también en su ejecución. Desde 2017, el presupuesto para el Programa Acciones para el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (sin importar el organismo donde estuviera alojado) ha sido subejecutado. **Entre 2017 y 2019, el 20% de los fondos no se ejecutaron, mientras que en 2020 restó el 37% de ejecución del presupuesto** anual. Es importante remarcar que en 2020, además, hubo una reducción del presupuesto vigente de \$727 millones a \$657 millones.

8. Más información en el documento FARN: “Argentina incendiada. Lo que el fuego nos dejó”. Disponible en: <https://farn.org.ar/nuevo-documento-farn-argentina-incendiada-lo-que-el-fuego-nos-dejo/> (última visita: 08/01/2021)

9. Calculado en función a los datos publicados en la Situación del Mercado Asegurador - Anexo I, por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con información a marzo 2020.

La subejecución permanente de fondos en las partidas vinculadas al manejo del fuego se refleja en las metas planteadas en el marco del presupuesto: horas de vuelo y equipamiento de brigadas. **Así es como, por ejemplo, entre 2017 y 2019 solo se cumplió con entre el 35 y el 66% de las horas de vuelo presupuestadas para la prevención y lucha contra los incendios.**

Cambio climático

Entre las partidas vinculadas directamente al cambio climático se destacan la reducción de pérdidas en la gestión de proyectos y el diseño e implementación de plataformas y sistemas de monitoreo de emisiones de GEI, así como también se subrayan el manejo de sistemas costeros, y la implementación de la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, con el apoyo a la nueva contribución nacional. De los fondos etiquetados como “cambio climático”, el 4% corresponde a apoyo financiero internacional, principalmente con recursos del GEF Global Environment Facility (GEF) y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Agro y forestación

El presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) establece tres ejes estratégicos:

- “Desarrollo territorial con equidad social”. Promoción de políticas públicas que atiendan el potencial de las economías regionales, buscando fortalecer los mecanismos de producción, distribución, comercialización y acceso de los consumidores en las cadenas productivas.
- “Desarrollo productivo sustentable con soberanía alimentaria”. Despliegue de un modelo agroalimentario y agroindustrial que genere un ordenamiento de las políticas sectoriales en materia de producción, comercialización y control sanitario, de calidad e inocuidad, garantizando el acceso a los mercados y a una alimentación completa, con cuidado del medio ambiente y prácticas sustentables.
- “Desarrollo científico y tecnológico aplicado a la productividad y al equilibrio ambiental”. Eje destinado a promover la articulación y vinculación con los ámbitos de investigación, desarrollo e innovación con el objetivo de que sus conocimientos y recursos tecnológicos contribuyan con la eficiencia y el mejoramiento de las cadenas productivas, la promoción de prácticas en equilibrio con el ambiente y la elaboración de productos agropecuarios y agroindustriales.

La única mención a cuestiones asociadas a la agroecología es en el marco del primer eje, planteando entre sus objetivos: “Desarrollar incentivos y validar instrumentos conducentes a generar procesos productivos sostenibles, que resguarden los sistemas agroecológicos, bajo el concepto de la economía circular”. Sin embargo, se carece de partidas presupuestarias que pudieran identificarse con tal fin. Pareciera que el cuidado ambiental se basará en la utilización de buenas prácticas, tanto agropecuarias como de manufactura, y en el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías e innovaciones tecnológicas de la mano de la transgénesis.

La Ley 25.080¹⁰ de Inversiones para Bosques Cultivados cuenta con \$67 millones presupuestados para cubrir una superficie de bosques implantados de 1,2 millón de hectáreas aproximadamente, lo que significa que se destinarán 56 \$/ha/año, monto superior a los 20\$/ha/año que se presupuestaron para los bosques nativos. Asimismo, este régimen de promoción para bosques cultivados establece para 2021 un monto de recursos tributarios¹¹ por \$36,6 millones en el esquema de fomento de las plantaciones forestales: \$34,4 millones corresponden a la exención de los derechos de exportación y \$2,2 millones a la exención de los impuestos sobre créditos y débitos en cuenta corriente.

Por su parte, en cuanto a la gestión de eventos climáticos, el programa Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario tiene una estrategia basada en tres pilares: mitigar los impactos de los eventos naturales sobre la producción mediante buenas prácticas de adaptación al cambio y la variabilidad climática, cubrir los daños económicos implementando transferencias de riesgos a través de instrumentos financieros, y agilizar la respuesta del Estado ante situaciones de emergencia agropecuaria. Para ello cuenta con \$600 millones para el apoyo a la emergencia y \$500 millones para el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley 26.509).

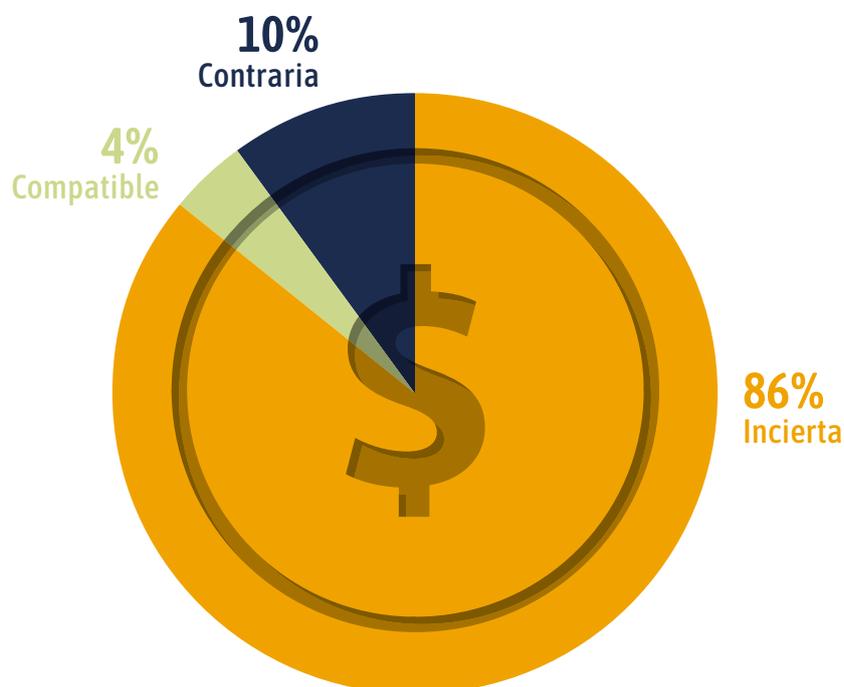
Una característica repetida en el sector agropecuario en cuanto a temas de presupuesto es el nivel de agregación de las partidas, que no permite desglosar de manera certera el impacto sobre el ambiente que tendrán tales flujos dinerarios. Por tanto, **la porción más grande de las partidas identificadas –el 86% para 2021– se considerada incierta, tal como ha resultado en años anteriores. El resto lo constituyen partidas contrarias, con un 10%, y el 4% restante son partidas compatibles con la conservación ambiental (Gráfico 7).**

Entre las contrarias –que cuentan con un 33% de financiamiento internacional– se destacan algunas medidas vinculadas al fomento de la pesca.

10. Actualizado por la Ley 26.432, este régimen otorga beneficios para la implantación de bosques con especies nativas o exóticas (siendo estas últimas las principales receptoras de fondos), enriquecimiento de bosques, manejo, protección, cosecha e industrialización de la madera.

11. Se denomina gasto o recurso tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

Gráfico 7. Medidas en el sector agropecuario en el Presupuesto 2021



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a las partidas compatibles, entre estas se destacan la titulación de tierras rurales (considerando que este saneamiento es un avance para su preservación a largo plazo) y los programas de lucha contra la desertificación y el manejo de tierras en agroecosistemas frágiles, todo ello financiado con fondos del Tesoro Nacional, así como también se destacan las medidas con financiamiento externo, como la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo, con una donación del Fondo de Adaptación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Los financiamientos internacionales para apoyar a las medidas compatibles son del 22%. **Es importante también mencionar la falta de presupuesto para el programa vinculado al inventario de humedales.**

En cuanto a los fondos fiduciarios para el agro, se distinguen dos en el marco de la planilla anexa al artículo 55 de la Ley de Presupuesto. Ambos realizarán transferencias corrientes a productores: el Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina, por \$52 millones, mientras que el Fondo Cooperativo para el Desarrollo Agroempresarial (FONDAGRO)¹² realizará transferencias corrientes por \$675 millones y estima tener un resultado económico negativo de \$683 millones.

Por su parte, en el marco de los recursos tributarios, el régimen de inversiones para bosques cultivados en el marco de la Ley 25.080 prevé que el Estado dejará de percibir \$36,6 millones correspondientes a las exenciones tributarias en los derechos a la exportación por \$34,4 millones y \$2,2 millones del impuesto sobre créditos y débitos en cuenta corriente.

12. El FONDAGRO se constituyó a través de la Resolución 20E/2017 con el objetivo de "incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país". Se constituye con \$1700 millones con carácter de bien fideicomitado.

Energía

La Secretaría de Energía remarca la importancia de recuperar el autoabastecimiento y para ello destaca de manera particular el rol de los combustibles fósiles y del gas. Sin embargo, establece llegar a un 16,3% del abastecimiento a través de fuentes renovables, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 7.2.1.

De acuerdo al proyecto de presupuesto 2021 para la Secretaría de Energía, la misión primaria de esta secretaría es “garantizar la provisión abundante de energía, poniéndola al servicio del desarrollo de la industria nacional, fomentando la competitividad y la producción de excedentes exportables, de manera fiscal y ambientalmente sostenible”¹³. Establece, para esto, los siguientes lineamientos estratégicos:

- Ampliar la infraestructura energética existente.
- Recuperar el autoabastecimiento.
- Desarrollar una matriz balanceada, tendiendo a aumentar la oferta de energía proveniente de fuentes renovables.
- Universalizar el acceso a la energía eléctrica.
- Fomentar la participación de la industria nacional en la explotación de los recursos naturales.

En cuanto a los combustibles fósiles, el mismo documento fija como objetivo para 2021 “fomentar el desarrollo de yacimientos convencionales y no convencionales, así como la exploración costa afuera de hidrocarburos. Las obras de infraestructura acompañarán esta proyección”. Estableciendo al gas como “vector fundamental para alcanzar la transición energética, (...) sin perder de vista la posibilidad de generar saldos exportables”¹⁴.

Con respecto a la seguridad y la protección ambiental asociadas a la explotación de los hidrocarburos, se plantea como objetivo continuar el trabajo de la homogeneización federal de la regulación, “en consonancia con la revisión normativa iniciada en 2020 y en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global”¹⁵.

En materia de energías renovables, la meta es instalar 2000MW de generación distribuida de energía eléctrica por estas fuentes para alcanzar una tasa de consumo de energía eléctrica a partir de ellas del 14,20%. El foco estará en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N.º 8484), también conocido como PERMER, como un medio para “la universalización de los servicios energéticos modernos”, según se indica en el mencionado proyecto¹⁶. La meta de este proyecto en particular será instalar 3187 equipos individuales para la provisión de energía eléctrica en zonas rurales dispersas, la instalación de dos mini redes y 235 equipos con sistemas fotovoltaicos para escuelas, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y servicios públicos.

13. Ver documento “Jurisdicción 50 – Ministerio de Economía – Política presupuestaria de la jurisdicción”. Disponible en: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2021/jurent/docs/P21J50.rtf>

14. *Ibid.*

15. *Ibid.*

16. *Ibid.*

Con respecto a la energía nuclear, se impulsarán los trabajos de extensión de vida útil de la Central Nuclear Atucha I por 16 años, y se buscará iniciar la construcción de la IV Central Nuclear financiada por China. Asimismo, se procurará continuar con el proyecto de la nueva planta procesadora de uranio en la provincia de Formosa, en cabeza de la empresa Dioxitek SA, y la planta de almacenamiento en seco de elementos combustibles quemados (ACECQ I) a través de Nucleoeléctrica Argentina SA (NASA), mientras se comenzará la construcción de una segunda planta de similares características (ACECQ II).

Por su parte, las represas Cóndor Cliff y La Barrancosa recibirían \$14.781 millones para continuar con sus obras en el río Santa Cruz, a pesar de la falta de consulta a las comunidades originarias y las dificultades técnicas en la construcción del proyecto. Además, continuará la asistencia financiera para obras destinadas a incrementar la eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (Argentina y Uruguay).

Entre las obras de infraestructura relativas a la distribución de hidrocarburos del Gasoducto NEA se destaca una que abastecería de gas a más de 3,5 millones de habitantes de las provincias de Salta, Formosa, Chaco, Santa Fe, Corrientes y Misiones, y sería la base energética para una futura radicación industrial.

Los subsidios a la oferta de combustibles fósiles totalizan \$78.702 millones, el 1% del presupuesto nacional, destinados principalmente al gas, con dos programas de incentivos: Plan Gas 4 (con el 26% de los fondos, financiando la extracción de 2515 millones de m³) y Plan de Yacimientos No Convencionales (con el 74% restante, fomentando la extracción de 5532 millones de m³). Estos subsidios tienen por meta incrementar la extracción de gas natural en un 2,26% interanual, con una tasa de estímulo para la extracción del 72,54%.

Para establecer comparaciones, los subsidios a la oferta de combustibles fósiles representan diez veces el presupuesto del MAYDS y cuatro veces los gastos presupuestados por el Ministerio de Salud frente a la pandemia de COVID-19.

En el Presupuesto 2021, los subsidios a la oferta de fósiles buscan incrementar la extracción de gas en 8048 millones de m³, con lo cual, según indican los datos de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), se emitirán 17,4 MtCO₂eq de las 483 MtCO₂eq que el propio presupuesto estima como totales para ese año. Esto implica que el **3,6% de las emisiones de GEI de Argentina durante 2021 se deberán a los subsidios a la oferta de combustibles fósiles, es decir, serán financiadas por el propio Estado.**

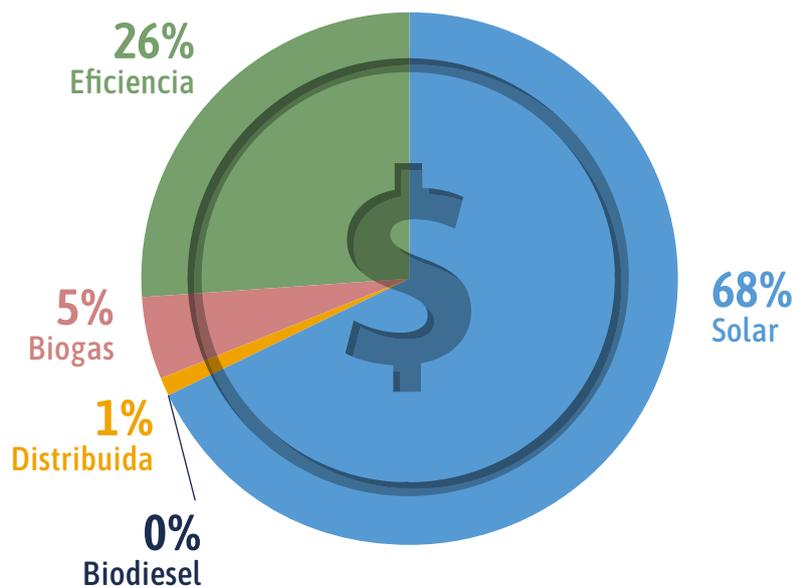
Los subsidios a la demanda de gas y gas licuado de petróleo suman \$34.544 millones, lo cual representa un 0,4% del presupuesto, para beneficiar a más de dos millones de hogares a través del programa Hogares con Garrafas (40%), con la meta de beneficiar a 2.390.197 viviendas; el apoyo a empresas distribuidoras de gas (52%) y acciones para el abastecimiento de gas propano a través de redes (8%), subsidiando a 146.263 toneladas de gas, lo cual beneficiaría a 2.090.131 facturas.

Respecto de las partidas para el sector energético, el 97% corresponde a energías sucias, mientras que tan solo el 1% será para energías limpias y el resto corresponde a partidas etiquetadas como inciertas. Es decir que **por cada \$1 invertido en energías renovables y eficiencia se invierten \$184 en la generación con energías sucias, monto que se triplicó desde el último análisis de FARN, cuando la ratio fue de 1:59.**

Por su parte, el 1% compatible corresponde a medidas para el planeamiento estratégico de la energía (Gráfico 8), con una importante incidencia de los proyectos de energías renovables en mercados rurales, generación eléctrica a través de energía solar, biogás y cuestiones vinculadas

a la distribución y al uso racional y eficiente de la energía. Entre las medidas compatibles, el 90% sería financiado a través de fondos internacionales como el Banco Mundial¹⁷, el GEF/PNUD, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Gráfico 8. Medidas compatibles en el sector por tipo de energía

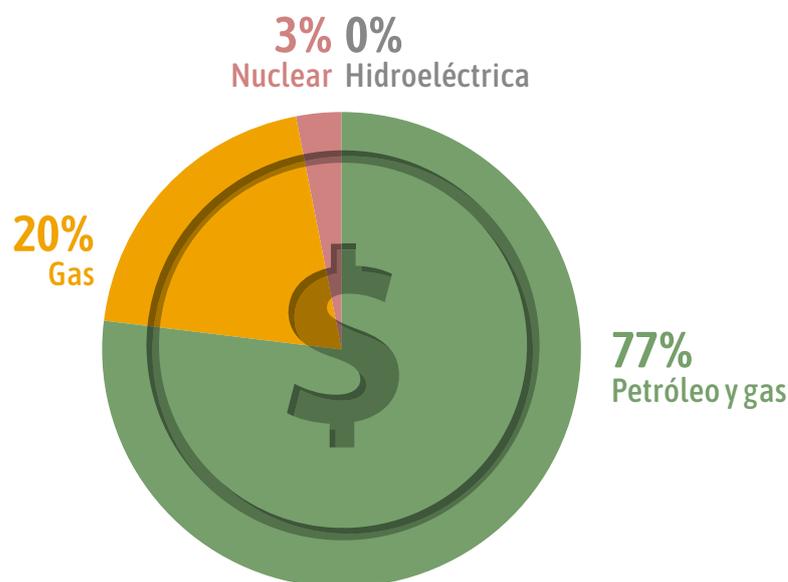


Fuente: Elaboración propia.

Entre las energías sucias, **el 97% de las partidas corresponden a la generación de energía a través de combustibles fósiles (incluidos los subsidios)** y el 3% para nuclear, siendo residual el valor para las hidroeléctricas en comparación con las otras energías (Gráfico 9). Por su parte, más del 99% de las energías se financia de manera nacional, es decir que el Tesoro Nacional busca ayuda internacional en la inversión de energías limpias, mientras que invierte fondos propios en la generación a través de fuentes consideradas poco amigables con el ambiente.

17. A través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Gráfico 9. Medidas contrarias en el sector por tipo de energía



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los fondos fiduciarios, en la planilla anexa al artículo 55 del Presupuesto 2021 figuran seis fondos asociados a cuestiones energéticas. Entre ellos se destacan Consumidores GLP (Ley 26.020), que realizará transferencias corrientes por \$13.882 millones, y el Fondo para Consumo Residencial de Gas, que tiene presupuestados \$ 15.562 millones en gastos vinculados a transferencias corrientes, es decir, subsidios.

Por su parte, las transferencias de capital se focalizan en el Fondo para el Transporte Eléctrico Federal y el Fondo de Infraestructura Hídrica. Los gastos en obras están estipulados en \$3418 millones en el primer caso y \$17.348 millones en el segundo, en este último con erogaciones destinadas principalmente al aprovechamiento hidroeléctrico en el río Santa Cruz.

El **Fondo de las Energías Renovables no tiene presupuestado ningún tipo de transferencias, ni corrientes ni de capital, tal como acontece desde 2018**. Solo en el marco del Presupuesto 2021 se establecen ingresos por rentas de la propiedad por \$566 millones, lo que permitirá obtener un resultado económico positivo de \$455 millones (un monto 19% más bajo que en 2019).

Por su parte, el Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables¹⁸ estima rentas de la propiedad por \$114 millones, con un resultado económico positivo de \$105 millones.

En relación a los recursos tributarios, hay dos regímenes afectados ligados al sector energético. El primero de ellos es el **Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles (Leyes 26.093 y 26.334)**, que establece a su vez la exención de impuestos para 2021 por la no gravabilidad del impuesto sobre los combustibles (Ley 23.966), con un monto de

18. Es el fondo correspondiente a la Ley 27.4241, Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, sancionada el 30 de noviembre de 2017 con el propósito de fijar política y establecer las condiciones jurídicas y contractuales.

\$16.904 millones que duplica al presupuestado en 2020 y representa el 0,05% del PBI. El segundo régimen con exenciones impositivas es el de **Fomento Nacional para el Uso de las Fuentes Renovables (Leyes 26.190 y 27.191)** por el que el Estado Nacional dejará de percibir \$13.720 millones por el pago de impuestos nacionales de crédito fiscal y la exención de los derechos de importación.

En cuanto a energías renovables también se encuentra el **Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública** (Ley 27.424, art. 28) por \$200 millones en concepto de pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal.

Con relación a las empresas públicas, Integración Energética SA recibirá \$179.576,8 millones: el 64,5% de dicho monto corresponde a ingresos de operación resultantes principalmente de la venta de combustibles y el 35,5% a transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, en su mayoría destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y su precio de venta en el mercado interno.

Por su parte, Nucleoeléctrica Argentina SA prevé ingresos corrientes por \$57.752 millones para la generación, producción y comercialización de energía, correspondientes al aporte de las centrales nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE), con **una generación estimada de 11.153,0 MWh netos y una tarifa promedio de 4.626,37 \$/MWh**. Las erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales antes mencionadas, por \$48.552 millones.

Finalmente, **Yacimientos Carboníferos Río Turbio** recibirá transferencias corrientes del Estado por un monto total de \$7050 millones, que cubrirían el 96% de los gastos operativos de la empresa para 2021, previendo un ingreso de tan solo \$74 millones.

Minería

El presupuesto para este sector se basa en el Plan Estratégico de Desarrollo Minero Nacional para los próximos 30 años que busca “promover el desarrollo sustentable de la actividad minera, fomentando las inversiones en la exploración y explotación, aprovechar integralmente los yacimientos, e incrementar la participación de la minería en el producto interno bruto nacional”.

La Secretaría de Minería tiene por objetivo principal “desarrollar las iniciativas (...) a los efectos de aumentar la producción, las exportaciones sectoriales y promover la implementación de nuevos proyectos productivos, en un marco de certidumbre y sostenibilidad temporal”¹⁹.

En tanto, para el cuidado del ambiente se incluye en el Presupuesto 2021 un objetivo de apoyo a las provincias en la aplicación del mecanismo ambiental minero preventivo existente (Ley 24.585 incorporada al Código de Minería) para “fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, impulsando la incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera, apoyando la gestión ambiental de áreas mineras degradadas y la generación de información geo-ambiental de base de interés”.

El único producto mencionado de manera explícita en el Presupuesto 2021 es el litio –utilizado para impulsar el desarrollo de la electromovilidad en el país–, incluyendo incentivos sobre su cadena de valor. También se describe un objetivo para fortalecer la economía circular y los procesos industriales de reciclado.

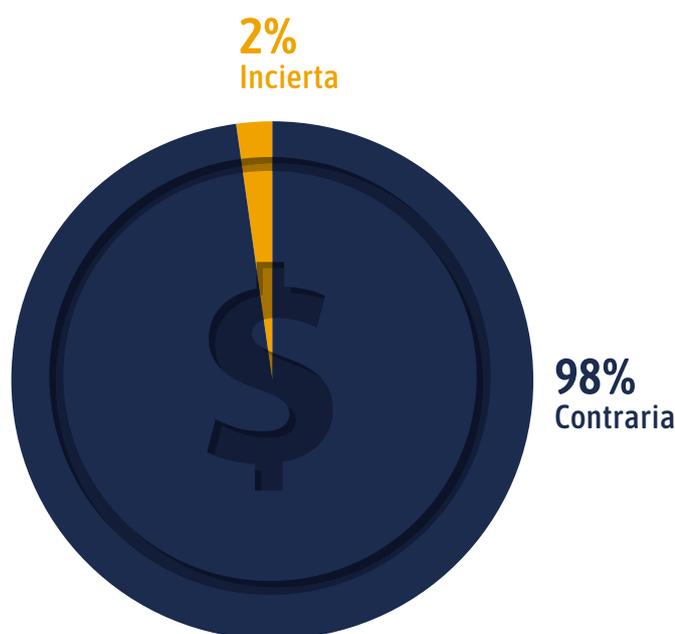
19. Ver documento “Jurisdicción 51 – Ministerio de Desarrollo Productivo – Política Presupuestaria de la Jurisdicción”. Disponible en: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2021/jurent/docs/P21J51.rtf>

En este contexto, el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) contribuye al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas y recursos geotermales), como así también a la evaluación de peligros geológicos con el fin de brindar información para el ordenamiento territorial, la salvaguarda de vidas y la protección de obras de infraestructura.

En lo que respecta a las partidas presupuestarias, desde 2018 está ausente del presupuesto el Inventario Nacional de Glaciares. Sin embargo, el MAyDS se compromete a realizar una publicación a lo largo del año acerca de este tema. Vale mencionar que desde 2019, estas publicaciones pasaron de ser cuatro anuales a solo una.

Por otro lado, para la generación geológica de base, en el marco del SEGEMAR el Presupuesto 2021 destinará \$110 millones a la evaluación y producción geológica de base para el desarrollo territorial. Por su parte, la promoción de inversiones y fomento de la competitividad contará con un apoyo del Tesoro Nacional por \$212 millones, mientras que el desarrollo sustentable de la minería recibirá \$4 millones. En total, el **Presupuesto 2021 prevé destinar \$355 millones para el apoyo a la actividad de extracción de minerales**, sin identificar partidas presupuestarias que se destinen al cuidado del ambiente en el sector.

Gráfico 10. Partidas vinculadas al sector minero y su vínculo con el cuidado ambiental



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los recursos tributarios para la promoción de la actividad minera²⁰, en el marco de la Ley 24.196 se prevé que el fisco dejará de percibir \$7689 millones, monto total que corresponderá a \$1910 millones por el impuesto a las ganancias, \$240 millones por la estabilidad fiscal y \$5539 millones por exención de derechos a la importación.

20. Régimen que establece exenciones de derechos de importación y de exportación, beneficios en el marco del impuesto a las ganancias y estabilidad fiscal.

En cuanto a las empresas estatales, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD)²¹ prevé tener ingresos por \$3471 millones, lo cual, luego de descontar gastos operativos, le permitirá tener un resultado económico de \$884 millones. No contará con transferencias corrientes por parte del Tesoro Nacional en 2021.

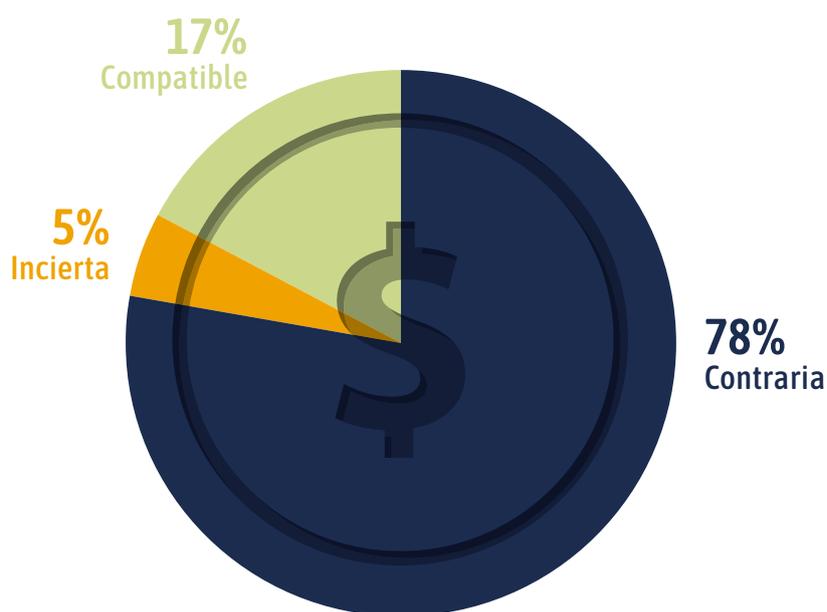
Transporte

En materia de transporte, el Presupuesto 2021 buscará avanzar en un plan de inversiones para reactivar los ferrocarriles de pasajeros y de cargas con el objetivo de garantizar la integración y conectividad del territorio nacional y el desarrollo de las economías regionales.

Asimismo, se impulsarán múltiples obras para virar hacia un sistema de movilidad sustentable con base en la bicicleta en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Salta, San Juan y Santa Fe. También se dará especial impulso al Programa Federal para Terminales de Ómnibus, así como a la renovación de las paradas de colectivos en el conurbano bonaerense.

Entre las partidas presupuestarias identificadas para el sector transporte, **el 78% son contrarias al cuidado del ambiente, porque fomentan las emisiones de GEI. Las partidas compatibles representan el 17%**, con medidas vinculadas al transporte ferroviario y medidas sustentables relacionadas al transporte, como el uso de la bicicleta.

Gráfico 11. Medidas vinculadas al sector de transporte en el Presupuesto 2021



Fuente: Elaboración propia.

21. Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) es una empresa minera interestatal de Argentina que explora, explota y comercializa la producción de los yacimientos minerales que se encuentran en sus concesiones de la meseta de Agua de Dionisio, con participación del Estado Nacional, el Estado provincial de Tucumán y la Universidad Nacional de Tucumán.

Por su parte, del financiamiento a las medidas compatibles, el 71% se corresponde a fondos internacionales, con un préstamo del Banco para el Desarrollo de América Latina (anteriormente conocido como Corporación Andina de Fomento) para el mantenimiento del Ferrocarril General Belgrano Sur, y otro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Ferrocarril Roca y el San Martín.

Por cada \$1 que se destina al transporte que genera menores emisiones de GEI se estima que se invierten \$5 en aspectos relacionados con los medios de transporte que fomentan las emisiones, mejorando la situación respecto de 2019, con la ratio de 1:9.

En cuanto a los fondos fiduciarios, en el marco del anexo del artículo 55 del presupuesto nacional para el Fondo de Infraestructura de Transporte estiman gastos corrientes por \$170.952 millones, mientras que para los de capital (es decir, en obras) son \$3418 millones.

Las empresas públicas del sector de transporte son Aerolíneas Argentina SA, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (OFSE) y Ferrocarriles Argentinos SE. La primera proyecta para 2021 un incremento de los gastos totales en un 49,5%, entre los cuales se destacan los operativos (89,0% del total del gasto) y la erogación para la inversión, estimada en \$8606 millones. Por su parte, OFSE espera un resultado económico negativo de \$1000 millones, a pesar de recibir transferencias corrientes por parte del Estado Nacional por \$67.648 millones. Finalmente, Ferrocarriles del Estado recibirá \$3 millones de transferencia proveniente del Tesoro Nacional; a pesar de ello tendrá un resultado económico negativo en igual cuantía.

Los recursos tributarios totalizan \$7800 millones, respondiendo a las exenciones impositivas en los derechos a la importación del Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina (Decreto 1010/2004, Ley 27.418) por \$50 millones y \$7750 millones del Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino (Ley 27.263), del que corresponden \$7600 millones por el pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y \$150 millones por exención de derechos de importación.

PALABRAS FINALES

En un contexto de recuperación económica, en el proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2021 pareciera que las transferencias para cuidados ambientales han quedado relegadas frente a la necesidad de generación de divisas por parte del gobierno nacional.

Las acciones y decisiones en el marco del Presupuesto 2021 deben evaluarse dentro de un contexto de necesidad en respuesta a los desafíos planteados por una crisis sanitaria sin precedentes relacionada con la falta de conservación y cuidado del ambiente.

Muchas de las partidas presupuestarias son contradictorias con los compromisos asumidos en materia internacional ambiental, como el Acuerdo de París, o cuestiones asociadas al Convenio sobre la Diversidad Biológica, desaprovechando una oportunidad para plantear desde las esferas de gobierno un proceso hacia una transición desde el modelo vigente.

Para ello es necesario dejar de priorizar la ejecución de políticas que apuntan a obtener soluciones de corto plazo frente a problemas coyunturales de tinte reactivo más que proactivo, y darle respuesta a la creciente necesidad de avanzar hacia políticas de largo plazo que exceden la gestión de los mandatos de la política y son imperiosas para la gestión de los bienes naturales.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial (2016). Argentina: Análisis ambiental del país del Banco Mundial. Serie de informes técnicos del Banco Mundial en Argentina, Paraguay y Uruguay. N° 9. Informe N°11996. 92 págs. Disponible en: <https://documentos.bancomundial.org/curated/es/552861477562038992/pdf/109527-WP-P153169-PUBLIC-SPANISH-ABSTRACT-SENT-ArgentinaCountryEnvironmentalAnalysisCEASegundaedicin.pdf> (última visita: 08/01/2021)

INDEC (2020). Informe de avance del nivel de actividad. Informes técnicos. Vol. 4, M° 228. ISSN 2545-6636. Tercer trimestre de 2020. 19 págs. Disponible en: https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/pib_12_20B8DE4D14D2.pdf (última visita: 08/01/2021)

MAYDS (2020). Fondos Ley de Bosques Nativos. Respuesta a pedido de acceso a la información pública ambiental realizado por FARN. 11 págs. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1Vd_1M2CaZnrB95urA-Yq2xIX-7PHum0H/view?usp=sharing

ONP (2016). Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Sexta edición actualizada. Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Secretaría de Hacienda. Subsecretaría de Presupuesto. Oficina Nacional de Presupuesto. 259 págs. Disponible en: <https://www.economia.gov.ar/onp/documentos/manuales/clasificador16.pdf> (última visita: 06/01/2021).